

## **La Constitución de Kast No Sirve Está mal hecha, retrocede en derechos y nos divide**

El Consejo Constitucional no logró un acuerdo real y sustantivo. La derecha desechó esa posibilidad, sin escuchar los múltiples llamados a buscar grandes consensos. Como esta vez tenían la mayoría suficiente, optaron por imponer su visión ideológica e incluir normas que corresponden a un programa de gobierno. En derechos sociales y libertades individuales, se verifica un retroceso incluso respecto de la Constitución actual. Se sigue sin entender que una Constitución, al ser la Ley Fundamental, debe ser una base común de convivencia. De nuevo, eso no se está logrando y, por el contrario, se está retrocediendo, empujando al país a una nueva división.

La propuesta de la Comisión Experta constituía un pacto equilibrado y técnicamente sólido para avanzar. En esa propuesta todos cedimos para alcanzar un acuerdo transversal. Lamentablemente, a pesar del trabajo en conjunto que se realizó, Chile Vamos decidió seguir a Republicanos en su política identitaria. Ese espíritu que nos convocó hace solo cuatro meses, el 7 de junio de 2023, fue dejado de lado.

La propuesta del Consejo Constitucional mantiene la matriz antidemocrática de la Constitución de 1980, porque impediría o dificultaría que en el futuro cualquier gobierno de inspiración socialdemócrata, socialcristiana e incluso uno de derecha liberal, pueda realizar un programa de gobierno apoyado por la ciudadanía. El texto aprobado perpetúa una visión conservadora y un programa de gobierno afín al Partido Republicano. Los proyectos de ley que no se ajusten a este modelo serán controvertidos e impugnados por inconstitucionales. Esa ha sido y seguirá siendo una fuente de inestabilidad institucional.

En algunas de sus normas, esta propuesta es peor que la Constitución de 1980, porque su redacción busca limitar la interpretación más abierta que se había alcanzado de sus normas en estos años de democracia, a través de sucesivas reformas y de la jurisprudencia que fue construyendo la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional. El texto trata, deliberadamente, de revertir esos avances.

¿Qué aspectos representan esta regresión de derechos y ese sesgo ideológico?

1. No genera las condiciones para que todos accedan a los derechos sociales que permitan una vida digna. Cada uno solo podrá elegir la institución que pueda pagar. Al constitucionalizar este modelo, se protege a las AFP y los más pobres seguirán recibiendo pensiones mínimas; subsistirá la discriminación en el acceso a la salud, favoreciendo a las Isapres; y consagra el voucher, que resucita el riesgo de la discriminación en la educación. El Estado social y democrático de derecho queda como letra muerta.

2. Se limitan los derechos de las mujeres, se restringen sus derechos individuales. Abre la puerta a que el aborto en tres causales sea declarado inconstitucional y limita cualquier regulación futura más amplia que la vigente, omite toda protección a los derechos sexuales y reproductivos e invisibiliza el rol de las mujeres en materia de cuidados. Se contemplan mecanismos para apoyar el ejercicio de los derechos de participación política de las mujeres, pero no se garantizan.

3. Restringe la potestad reglamentaria del Estado, que volverá al Estado más lento y menos capaz de enfrentar los problemas. Significará una menor capacidad de la administración del Estado para establecer un sistema de protección social robusto y eficaz. Afectará su capacidad para velar por el buen funcionamiento de servicios básicos como el agua potable, saneamiento, electricidad, gas y telefonía.

4. No se garantiza el interés superior del niño y se les niega su calidad de sujetos de derecho. La concepción conservadora del derecho preferente de los padres deja expuesto a los niños a los abusos que ocurren dentro de la familia.

5. Limita la capacidad del Estado para proteger el medioambiente. Se opusieron a incorporar estándares internacionales como desarrollo sostenible o justicia medioambiental.

6. La inclusión de la “objeción de conciencia” rompe el principio de igualdad ante la ley y permite que grupos con poder usen la objeción de conciencia institucional para determinar qué normas querrán respetar y cuáles se sentirán en condiciones de declarar que no se les aplica a ellos. Lo anterior podría provocar el abuso indiscriminado del derecho.

7. Establece beneficios tributarios para los sectores más ricos del país y reduce radicalmente los ingresos de los municipios más pobres.

8. Restringe la misión del Banco Central al control de precios y no se quiso agregar la misión de propiciar el pleno empleo, que la experiencia internacional demuestra que ayuda a evitar los costos sociales de las crisis.

9. Limita el derecho a huelga solo a la negociación colectiva y no se reconoce derecho a la sindicalización de los funcionarios públicos.

10. La norma sobre la enfermedad terminal de los presos, que busca ser un beneficio para los presos de Punta Peuco, también podrá ser usado para los peores delincuentes comunes. Las personas mayores de 75 años cumpliendo condena son en su mayoría abusadores sexuales;

11. El Tribunal Constitucional mantiene el carácter de “tercera cámara”, limitando las facultades del Congreso.

12. Las normas del sistema político no resuelven la fragmentación de los partidos y, en cambio, afectan la representación democrática.

13. Se crean múltiples órganos y consejos, sin claridad en sus objetivos y duplicando funciones de otros órganos del Estado.

14. El reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, incluida en las 12 bases, queda como una frase vacía, porque en realidad establece limitaciones a su participación y representación y no consagra sus derechos.

15. Todo lo anterior acompañado de una mayor dificultad para modificar la constitución, en comparación con la constitución vigente.

El texto que se propone es una constitución que representa la visión ideológica de Kast y los Republicanos, no es una Constitución que ponga el foco en la participación y la igualdad de todos ni está pensada para el bienestar de todos y todas.

Pensando en Chile, llamamos a votar En Contra, porque la propuesta es un retroceso. En aspectos medulares, es peor que el texto actual. No constituye una solución, no sirve.

Asistimos al fracaso de dos procesos constitucionales y es evidente que no hemos logrado forjar un pacto que nos represente a todos. Un acuerdo constitucional requiere un clima distinto, un ánimo de entendimiento.

Llamamos a votar En Contra para reencontrarnos, para retomar el camino de acuerdos transversales.

Chile tiene reservas históricas e institucionales para superar estas dificultades. Asimismo, los puntos en los que hubo acuerdos serán una fuente de estabilidad hacia el futuro a los que podremos recurrir.



Nuestra prioridad estará en salir de la parálisis de estos años y buscar acuerdos en torno a las reformas que la gran mayoría espera, para mejorar las pensiones, la salud, la educación y la seguridad. A su vez, tenemos que concentrar nuestra energía en recuperar el crecimiento y la creación de empleos. El sistema político, nuestra democracia, debe lograr avances para la gente. Hay condiciones para hacerlo.

**Comisión Política**  
**Partido Por la Democracia**

31 de octubre de 2023.